

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BADALONA

##### Edicto

Doña María José Cabezas Mateos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Badalona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ginés Gómez Martínez y doña Josefa Sánchez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0526-0000-18-0378-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1999,

a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Número 13. Vivienda situada en el piso segundo, puerta cuarta, en la parte anterior de la calle sita en Badalona, carretera antigua de Valencia, números 71-73, antes 129-131, antes 434-440, con sus correspondientes dependencias y servicios. Cabienda, 65 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de acceso y caja de escalera; derecha, entrando, con el total edificio; izquierda, con caja de escalera, patio de luces y departamento número 10, y al fondo, con espacio de la carretera antigua de Valencia. Tiene por arriba y debajo los pisos tercero y primero. Coeficiente: 2,30 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.162, libro 382 de Badalona 2, folio 90, finca número 16.900, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 22 de julio de 1999.—La Secretaria, María José Cabezas Mateos.—34.285.

#### BETANZOS

##### Edicto

Doña María Dolores Amil Prego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en el declarativo menor-cuántia que se sigue en este Juzgado al número 129/1995, a instancia de don Arturo Sánchez García y doña Amelia Canosa Cambeiro, contra don José María Sánchez García y doña Estrella Mosquera Losada, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, de los bienes que seguidamente se reseñarán, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de octubre de 1999, a las trece horas, por el sistema de pujas a la llana, pudiendo participar en la licitación no sólo los actuales propietarios de las fincas, sino también cualquier licitador extraño, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompa-

ñando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 12 de noviembre de 1999, a las trece horas, y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de diciembre de 1999, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por circunstancias de fuerza mayor o cualquiera otra excepcional no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, las mismas se verificarán en el día siguiente hábil, a las mismas horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Labradío en Agra da Fame, de 44 áreas 69 centiáreas. Linda: Al norte, labradío de don Ángel López, hoy don Jesús Ogando; sur, más de don Alfonso Prado, hoy de don Francisco Seijo; este, de don Alfonso Prado, hoy de don Gerardo Varela, y oeste, don Juan Pérez. Valorado en 3.075.000 pesetas.

2. Labradío que llaman Xaneiro y Loureda, de 6 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, más de doña Manuela Pita; sur, don Francisco Prado García; este, don Manuel González, y oeste, herederos de don Antonio Babío. Valorado en 1.414.500 pesetas.

3. Monte y braña al sitio que llaman Pradiño, de 13 áreas 9 centiáreas. Linda: Al norte, monte de don Salvador Leiro; sur, herederos de doña Amalia Bermúdez; este, doña Josefa Sabin, y oeste, más de don Agustín Miramontes. Valorado en 152.900 pesetas.

4. Labradío en el lugar Da Brea, de 9 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, muro que la cierra y separa del camino que de Guisamo va a Cambre; sur y este, don Arturo Sánchez García, y oeste, don José Dans. Valorado en 3.050.000 pesetas.

5. Finca destinada a huerta con frutales en Brea, de 2 áreas 93 centiáreas. Linda: Al norte, camino público; sur, don José Germade y otros; este, doña Antonia Sánchez Rodríguez, y oeste, casa y huerta de don Manuel González y doña Josefa Taboada. Valorada en 600.000 pesetas.

6. Labradío que nombran Sobre la Iglesia, de 7 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, monte de don Juan Amor y don Andrés Salorio; sur y este, camino de Carro; oeste, labradío de don Tomás Lagares. Valorado en 1.350.000 pesetas.

7. Casa camino 188 del lugar de la Brea, compuesta de planta baja y alta, destinada a vivienda de tipo unifamiliar, de superficie en planta 63 metros cuadrados. La rodea un terreno labradío, de superficie aproximada, 1 ferrado. Linda: Al norte, desconocidos; sur, camino; este, acaba en punta, y oeste,

don José María Sánchez García. Adosados a la casa existen un alpendre y una bodega de 32 y 16 metros cuadrados, respectivamente. Valorada en 3.550.000 pesetas.

8. Prado regadío en San Adrián, de 3 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, don Ángel López Osorio, riego en medio; sur, doña Aurora Díaz; este, prado de doña Aurora Díaz, y oeste, herederos de don Antonio Seijo. Valorado en 72.000 pesetas.

9. Labradío al sitio denominado Souto da Fonte, en el lugar de Loureda, de 14 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte, más de don José Miramontes y don José Rilo; sur, don Emiliano Babio Teijeiro; este, don Nicolás Quijeira y don Vicente Tenreiro, y oeste, don Emiliano Babio Teijeiro. Valorado en 1.647.700 pesetas.

Dado en Betanzos a 27 de julio de 1999.—La Secretaria, María Dolores Amil Prego.—34.282.

## MATARÓ

### Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1996, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de don Lluís Montasell Rabert, contra «Koaniem, Sociedad Limitada», sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del polígono de Les Hortes, de Mataró, carretera N-II, kilómetro 645, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en los domicilios que constan en autos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Embarcación de 12 metros de eslora y 3,60 de manga no finalizada: 12.500.000 pesetas.

Lote 2. Molde de 8 metros de eslora: 5.000.000 de pesetas.

Lote 3. Grúa mecánica: 600.000 pesetas.

Lote 4. Maquinaria industrial: 600.000 pesetas.

Dado en Mataró a 29 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Arturo Andrés Santos.—34.281.

## MISLATA

### Edicto

Doña Desamparados Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1999, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Ramón Cerezo Rubio y doña Juliana Molina Broceño, en reclamación de 4.316.056 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/0000/18/003/99.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1999, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a ésta. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta se señala el día 15 de diciembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos, si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

## Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 5.018.000 pesetas.

### Descripción del inmueble:

Vivienda del centro izquierda, subiendo, del piso cuarto, puerta 15, forma parte de un edificio sito en Xirivella (Valencia), calle San Antonio, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 1.894, libro 132 de Xirivella, folio 181, finca número 10.242, inscripción octava.

Dado en Mislata a 1 de julio de 1999.—La Juez, Desamparados Bretón Martínez.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—34.280.

## MISLATA

### Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1997, a instancias de «Argentaria C.P. y B.H., Sociedad Anónima», contra don José María Caballero Bonillo y doña María del Carmen Cerpas Díaz, en reclamación de 10.326.521 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes de naturaleza inmueble que al final se expresan, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/0000/18/0318/97.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesi-